

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0546-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio Nº 0245-2022-UNHEVAL-URH/J, del 12.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe Nº 000129-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos de la pensionista por sobrevivientes - orfandad YESMI ARCELIA ORTEGA ROJAS, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

I) Antecedentes

- Que, mediante RESOLUCIÓN Nº 0874-2015-UNHEVAL-R, de fecha 09 de junio del 2015, se resolvió, entre otros, lo siguiente:
 - 2° Declarar procedente el pago de pensión provisional de sobreviviente por orfandad, por el monto de S/. 842.62 (Ochocientos cuarenta y dos con 62/100 nuevos soles), equivalente al 90% de la pensión definitiva, a favor de cada uno de los menores YESMI ARCELIA ORTEGA ROJAS, BRUNO EDWYN ORTEGA SANDOVAL y SEBASTIAN EDWYN ORTEGA SANDOVAL, hijos del que en vida fue EDWYN TOBIAS ORTEGA GALARZA.
- Que, mediante la RESOLUCIÓN Nº 0000002919-2015-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 22 de setiembre del 2015, se resolvió, entre otros, lo siguiente:
 - 1º Reconocer en vía de regularización el derecho a pensión de cesantía a EDWYN TOBIAS ORTEGA GALARZA, con el cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, acreditando un total de 30 años y 03 meses de servicios pensionables en el régimen del Decreto Ley N° 20530.
 - 3° Reconocer el derecho a pensión de sobrevivientes orfandad a YESMI ARCELIA ORTEGA ROJAS, a partir del 13 de mayo del 2015 hasta el 20 de julio del 2015, día anterior en que cumplió la mayoría de edad.
- Que, mediante la RESOLUCIÓN Nº 1559-2015-UNHEVAL-R, de fecha 27 de octubre del 2015, se resolvió, entre otros, lo siguiente:
 - 2° Otorgar la pensión definitiva de sobrevivientes Orfandad a favor de YESMI ARCELIA ORTEGA ROJAS, a partir del 13 de mayo de 2015 hasta el 20 de julio del 2015, por el monto de S/. 936.25 (novecientos treinta y seis con 25/100 nuevos soles), que está afecto a los descuentos de Ley; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- Que, la Pensionista por Sobreviviente orfandad viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 936.24 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
 - Los incrementos remunerativos por año a los Pensionistas por Sobreviviente orfandad se disponen al reajuste a la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, donde autorizan transferencia de partidas:

CODIGO_PLAZA	000054
DNI	77050998
A.PATERNO	ORTEGA
A.MATERNO	ROJAS
NOMBRE	YESMI ARCELIA
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	21/07/1997
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Orfandad
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE- 40
MODALIDAD	ORFANDAD
CARGO_FUNCIONAL	DOCENTE UNIVERSITARIO



SECRETARM

GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

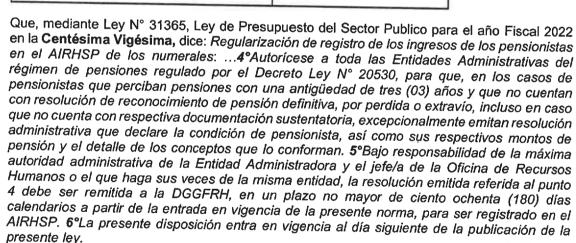
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0546-2022-UNHEVAL

-02-

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	26.16
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	13.20
BONIF.FAMIL.	3.00
REUNIFICADA	48.24
DU105-01	50.00
LEY 28750 ART.7° homog.doc	655.74
DU011-99	17.76
DU073-97	15.31
REMUNER. BASICO	0.07
FONDO UNIV.	101.74
TOTAL	936.24
BONIF.ESCOLARIDAD	66.66
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	50.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	50.00



Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

III) Conclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto, solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión por sobreviviente actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de doña YESMI ARCELIA ORTEGA ROJAS, Pensionista por sobreviviente – orfandad del Decreto Ley N° 20530, con Código de Plaza AIRHSP 000054, con los conceptos remunerativos que le corresponde;



SECRETARIA SE GENERAL MINES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0546-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0754-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

CODIGO PLAZA

1°. RECONOCER la pensión por sobreviviente actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de doña YESMI ARCELIA ORTEGA ROJAS, Pensionista por sobreviviente – orfandad del Decreto Ley N° 20530, con Código de Plaza AIRHSP 000054, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

000054

	Decre que I prece
1/3	
1/p	
ERSOLO. EE	
AUH.	MICS



CODIGO_FLAZA	000034
DNI	77050998
A.PATERNO	ORTEGA
A.MATERNO	ROJAS
NOMBRE	YESMI ARCELIA
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	21/07/1997
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Orfandad
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE- 40
MODALIDAD	ORFANDAD
CARGO_FUNCIONAL	DOCENTE UNIVERSITARIO
Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	26.16
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	13.20
BONIF.FAMIL.	3.00
REUNIFICADA	48.24
DU105-01	50.00
LEY 28750 ART.7° homog.doc	655.74
DU011-99	17.76
DU073-97	15.31
REMUNER. BASICO	0.07
FONDO UNIV.	101.74
TOTA	1L 936.24
BONIF.ESCOLARIDAD	66.66
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	50.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	50.00

....!!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0546-2022-UNHEVAL

-04-

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. GOLLANO A. BOCANGEL WEYDERT RECTOR

ORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

HACIONAL HI

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv. AJ OCI Transparencia DIGA OPYP URH UFPensiones UFCont. UTesoreria Archivo

Lic Adm. Ninfa Y. Torrey Munquia